

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, diez de octubre de dos mil veintidós.

Referencia: Proceso de ejecución 2021 0167
Demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado ALFONSO AREVALO TELLEZ.

Por Secretaría córrase traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

Por secretaría verificar la existencia de los títulos a que se refiere el memorialista y de existir, una vez cumplidas las previsiones legales, procédase su entrega, artículo 447 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 153 Fecha: 11 OCT 2022

Secretaría